

Modificaciones a la NIF D3



La Norma de Información Financiera D3 fue modificada, estableciéndose su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1° de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2015.

LOS CAMBIOS MÁS REPRESENTATIVOS SON:

- Se establecen como planes de beneficios post-empleo los acuerdos, formales o informales, en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo, siempre y cuando existan condiciones preexistentes. Algunos ejemplos: planes por jubilación o retiro, pagos de prima de antigüedad por todas las causas atribuibles, pagos por indemnizaciones compensaciones o liquidaciones con condiciones preexistentes, entre otros.
- Se modifica el reconocimiento del pasivo/(activo) por beneficios definidos neto:
 - Se reconoce de manera inmediata las pérdidas y ganancias actuariales en otras partidas integrales de capital (OCI), las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.
 - Las modificaciones al plan, servicios pasados, reducciones de personal así como las liquidaciones anticipadas de las obligaciones se reconocerán de inmediato en resultados.
 - Se establece un techo a los Activos del Plan con base en la determinación de la obligación máxima. El exceso se considerará una inversión restringida.
 - Se modifica la definición de componentes del costo de beneficios definidos y su presentación.
- Se ampliaron las bases para la determinación de tasa de descuento.
- Se amplió la definición de Activos del Plan y se adoptó el enfoque de interés neto para el reconocimiento del ingreso por intereses. Se establecieron los requerimientos de reconocimiento y valuación para los reembolsos.
- Se requiere información adicional a revelar sobre planes de beneficio definido relacionadas con:
 - Características del plan e importes reconocidos, proporcionando mayor desglose sobre la composición de la obligación y de los Activos del Plan.
 - Importe, periodicidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.
 - Planes de beneficio definido multipatronales.

Estamos a sus órdenes para apoyarlos en el cambio de la NIFD3:

Beatriz Roca
5980 4510
broca@mx.lockton.com

Ana Ma. Montes
5980 4528
amontes@mx.lockton.com

Erick Leyva
5980 4527
eleyva@mx.lockton.com